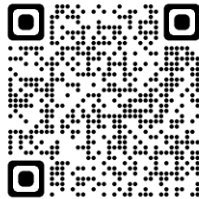




REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ENTIDADES CIUDADANAS, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL AÑO 2021, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 6 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EN LA ACTUALIDAD, CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, Ley 39/2015, de 1 de octubre).

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la Plataforma de Participación ciudadana de la CARM, [Subvenciones - Participacion \(carm.es\)](http://Subvenciones-Participacion(carm.es)) o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Con fecha 26 de noviembre de 2021 se publicó el acuerdo de tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de fecha 25 de noviembre de 2021, conforme al artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, según el cual “cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el [anexo](#) para que, **en el plazo de cinco días, hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida.





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Seguridad y Emergencias

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Procedimiento:
3649 Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades ciudadanas, para la realización de proyectos de promoción de la participación ciudadana

Convocatoria 2021

Trámite: Requerimiento de subsanación

Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 3649**, en el formulario del apartado: Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.

[Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades ciudadanas, para la realización de proyectos de promoción de la participación ciudadana \(carm.es\)](#)

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente administrativo.

La Directora de la Oficina
de la Transparencia y la Participación

Sofía Driéguez Moreno
(documento firmado electrónicamente)

26/11/2021 12:45:24

DRIEGUEZ MORENO, SOFIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5hd033d2-4ene-25ca-3a44-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Administración Pública

Dirección General de Gobierno Abierto
y Cooperación

Procedimiento:
3649 Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades ciudadanas, para la realización de proyectos de promoción de la participación ciudadana

Convocatoria 2021

Trámite: Requerimiento de subsanación

ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACION

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Deficiencia a subsanar
ES_A14028789_2021_EXP_H179897443M1636621089718RF	G05562020	ASOC SOCIAL Y CULTURAL ACCESO 44	MUMECU. I Seminario de Mediación Cultural en la Región de Murcia 2021	Solicitud y declaración responsable normalizados, conforme al anexo I de la convocatoria

